

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., Lorenzo Vilas

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Barcelona

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 23 de agosto de 1961 por la que se nombran Secretarios de Magistraturas de Trabajo de tercera clase del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo a los señores que se relacionan, y se les adscribe a los destinos que se señalan*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Orden de este Departamento de 10 de julio último, y teniendo en cuenta que la totalidad de los opositores aprobados a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo han presentado dentro del plazo concedido, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que existen en la actualidad seis vacantes de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección

General de Jurisdicción del Trabajo y de lo establecido en el apartado a) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar Secretarios de Magistraturas de Trabajo de tercera clase, con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, a los señores que a continuación se relacionan, por el mismo orden que constan en la referida Orden, y a los que se les adscribe a los destinos que igualmente se señalan:

1. Don Clemente Clevillent Sánchez, a la Magistratura de Trabajo de Santander.
2. Don Vicente Fernández Riera, a la Magistratura de Trabajo de Mieres.
3. Don Luis Alonso García, a la Magistratura de Trabajo de Avila.
4. Don José Luis Buitrón de Vega, a la Magistratura de Trabajo de La Coruña número uno.
5. Don Enrique Summers Rivero, a la Magistratura de Trabajo de Córdoba número dos.
6. Don José Mauricio Sánchez de la Parra y Alonso-Marty, a la Magistratura de Trabajo de Salamanca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, para las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

#### *Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Astudillo (Palencia).  
Cambil (Jaén).  
Cangas de Onís (Oviedo).  
Puebla de Alcocer (Badajoz).  
Montalbán (Teruel).  
Chelva (Valencia)

#### *Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
Orcera (Jaén).  
Mengibar (Jaén).  
Ribades (Lugo).  
Daroca (Zaragoza).  
Alcañices (Zamora).

#### *Antigüedad en el Cuerpo*

Aracena (Huelva).  
Escalona (Toledo).  
Jabugo (Huelva).  
Sedano (Burgos).  
Albocácer (Castellón).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrama, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión si fuere preciso puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Puigdollers.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición a plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.*

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento de fecha 15 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio siguiente), por la que se convoca oposición para proveer treinta plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase de la Sección Masculina del Cuerpo Especial de Prisiones y cuatro de la misma categoría de la Sección Femenina del citado Cuerpo, más las vacantes que se produzcan en ambas Secciones hasta la terminación de los ejercicios.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publiquen las relaciones de admitidos y excluidos que a continuación se exponen: